

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de julio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Frances suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Salvacón (Badajoz), con ocho viviendas distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquí en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Dirección General (Jefatura de Transmisiones y Obras), y en la 111.ª Comandancia Rural (Badajoz), durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo importe total asciende a la cantidad de 218.710,16 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.443,42 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Subursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la oficina de la Jefatura de

Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, y en la Cabecera de la Comandancia de Badajoz, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, remitiéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional, y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las peticiones del artículo 15 del Reglamento de Contratación

de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Madrid, 26 de julio de 1943.—El Coronel Jefe de E. M., Julio Guerra Calero.

3.595-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de algunos de los inculcados en el expediente número 140 de 1942, se cita y emplaza a José Moreno Amado, que vivía en Bonanza (Sevilla); a José Pérez Prado, en Bonanza (Sevilla); a Pablo García Cano, en Tizzi (Tánger); a Juan García Cano, en Tizzi (Tánger); a Mahomer ben Solán, en Abraham, 67 (Tánger); a Manuel Romero Vázquez, en La Marina (Tánger); a Antonio Soriano Estévez, en Méndez Núñez, número 2, Villajoyosa (Alicante); a Manuel de Hoyas Ortiz, en Teniente Pachero (Ceuta), se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del 15 de septiembre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 140 de 1942, instruido por contrabando de tabaco, en el que figuran como inculcados, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar toda prueba documental y testifical de que intenten valerse y poner la que convenga a su derecho. También pueden designar, con anticipación, un vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el vocal nombrado a estos efectos, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y, por último, se les advierte que en el mismo acto de la Junta podrán valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndoles advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 24 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

4.266-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 24 de enero de 1929, con los números 20E y 11R, correspondiente a un depósito necesario sin interés, importantísimo cinco mil pesetas, constituido por doña Mercedes Bernaus Puigcoernáu, para la admisión recurso apelación y a la disposición del Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia de Solsona,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 19 de julio de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.983-O

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Claro García, que últimamente lo tuvo, en Gijón, calle Carretera del Llano, núm. 39, establecimiento de bebidas, se le hace saber por medio de la presente, que esta Junta Administrativa, en la sesión celebrada el 17 de los corrientes, para ver y fallar el expediente número 116 de 1943, que se le sigue por contrabando de tabaco, acordó:

1.º Declararle responsable de una falta de contrabando, comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Imponerle la penalidad de una multa de 31,10 pesetas.

3.º Declarar firme el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Al propio tiempo se le advierte que de no ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta sufrirá la pena subsidiaria de arresto a razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, y que contra este acuerdo podrá entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial dentro del plazo de tres meses, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Oviedo, 24 de julio de 1943.—El Secretario de Juntas, César Pérez de Santiago.—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

4.268-O

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don José Carracedo Pérez, que antes lo tuvo en Oviedo, calle de Fray Ceferino, número 17, se le hace saber por medio de la presente, que el día 17 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 229 de 1942, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Declararle responsable de una falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley.

2.º Imponerle la penalidad de 805,50 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

3.º Declarar firme el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Independientemente de la anterior multa por la falta de contrabando, la misma Junta y en el mismo fallo acordó:

1.º Que el inculpado José Carracedo Pérez, es también autor de otra falta comprendida en el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942, en relación con la Ley de 24 de noviembre de 1938, que creó el Delito Monetario.

2.º Que procede imponerle, además de la sanción por la falta de contrabando anteriormente señalada, una multa del duplo del valor del tabaco de procedencia extranjera que lo fué aprehendido, o sea la de pesetas 805,50.

3.º Que se proceda en cuanto a la mercancía aprehendida, cuyo comiso se declara en la forma que previene el artículo noveno del expresado Decreto, y en armonía con lo dispuesto es la Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le hace saber que deberá hacer efectivo el importe de dichas multas en el plazo de quince días, pues en su defecto se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de dicha Ley Penal, a razón de un día de privación de la libertad por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año; y que contra

este acuerdo podrá entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se le hace saber para su conocimiento y efectos consiguientes.

Oviedo, 24 de julio de 1943.—El Secretario, César Pérez de Santiago.—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

4.267-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Antonio Calcoy Masavén.

Objeto de la industria: Montaje de bujías de encendido para motores de explosión.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 100.000 bujías de aluminio, al precio que fije la Secretaría Técnica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 22 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Averly.

2.982-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionaria: Doña Mercedes Boti Gisbert.

Potencia a transportar: 15. K. V. A.

Objeto: Electrificación de servicios de la finca «Huerta de los Soles», en el término municipal de Cebolla.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 6 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.981-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE
SEGOVIA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Carretero Vera (Segovia).

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción de su fábrica de chocolates de 15.000 kilogramos anuales a 300.000 kilogramos.

Esta ampliación de industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 24 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

2.993-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE
CADIZ****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Rafael Flores Jiménez. (Jerez).

Objeto de la ampliación: Fábrica de ladrillos.

Producción de la ampliación: ladrillos 500.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 30 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

814-O

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE
LA CALZADA**

Don Sancho Conejo Casillas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta para la contratación de las obras de construcción de un nuevo cementerio municipal que oportunamente fué anunciada, según edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172, correspondiente al día 21 de junio último, cumplimentando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Corporación, a los veintinueve días siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asis-

tencia de otro Gestor y de un Notario que dará fe del acto.

En esta segunda subasta servirán de tipo y condiciones las mismas que fueron fijados en el edicto de que anteriormente se hace referencia, cuyas demás circunstancias y modelo de proposición aparecen también en aquel anuncio.

Puebla de la Calzada, 22 de julio de 1943.—El Alcalde, Sancho Conejo.

3.598-O

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**Anuncio de concurso**

Se halla abierto para la adquisición de 47 brazos de alumbrado público de chapa, hierro fundido o tubo en hormigón armado, para su entrega antes del 20 de agosto de 1943, en estación Palencia, cuyo pago se efectuará inmediatamente de hecha la recepción de la mercancía.

El condicional de dicho concurso se halla de manifiesto, a disposición de cuantos lo soliciten, en la Secretaría de la Corporación.

Palencia, 24 de julio de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.597-O

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****BANCO DE ESPAÑA****Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. 832.365 y T. 837.767, de pesetas nominales 2.600 y 2.600 en Interior 4 por 100, los dos expedidos por este Establecimiento en 19-10-1917 y 12-1-1918, a favor de doña Catalina Gil Lorenzo, el primero, y de don Cándido Casanueva Gorjón y doña Catalina Gil Lorenzo, indistintamente el último; se anuncia por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de julio de 1943.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez.

2.985-P

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósito necesarios números 1.744 y 1.745, de pesetas nominales 2.000 y 1.500, respectivamente, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 9 de septiembre de 1913, a favor de la Cámara Agrícola Oficial de Igualada y su comarca, Sección de Alcoholes y a disposición del señor Administrador de la Aduana, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Barcelona, 8 de julio de 1943.—El Secretario, F. Zubeldia.

2.996-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**Sucursal de Burgos**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 919, comprensivo de una obligación F. C. Norte de España, segunda serie, de pesetas nominales 500, a favor de Ayuntamiento de Villaverde Mogina, expedido por esta Sucursal, con fecha 18 de mayo de 1931, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 24 de julio de 1943.—El Director, Enrique Gutiérrez-Gamero.

2.987-P.

« L A B A

Compañía de Seguros Marítimos de Mannheim, Alemán

DELEGACION

Balance de situación

ACTIVO		Pesetas	Pesetas
I. DEPOSITO LEGAL:			
Valor asignado a los valores depositados...			390.378,02
II. CAJA Y BANCO:			
Efectivo-Caja...	Ptas. 3.182,22		
Cuentas corrientes Bancos...	» 79.992,30		83.174,52
III. DEUDORES VARIOS:			
Agentes Saldo Activo...	Ptas. 5.936,82		
Agencia General...	» 38.937,94		
Varios saldos activos...	» 14.445,18	59.319,94	
OTROS DEUDORES:			
Consortio Español de Seguro Guerra (garantía)...		19.555,06	78.875,—
IV. CUENTAS EN SUSPENSO:			
Valor de títulos amortizados, bloqueados...			8.000,—
V. CUENTA DE RESULTADOS LEY DE DESBLOQUEO...			2.000,—
			562.427,54

Cuenta de Pérdidas y Gastos

DEBE		Pesetas	Pesetas
I. RESERVAS TECNICAS EN 31 DICIEMBRE 1941:			
Para riesgos en curso...		15.496,03	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago...		14.501,45	
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo de Transportes Marítimos...		81.965,96	
			111.963,44
II. GASTOS DE PRODUCCION:			
Comisiones...		3.945,05	
Comisiones reaseguro...		30.093,19	
			34.038,24
III. SINIESTROS Y GASTOS PARA SU ARREGLO...			5.807,40
IV. GASTOS GENERALES			9.446,99
Excedente...			178.147,20
			339.403,36

D E N S E »

adische Assecuranz Gesellschaft Aktiengesellschaft)

SPANOLA

de diciembre de 1941

PASIVO

	Pesetas	Pesetas
I. RESERVAS TECNICAS EN 31 DICIEMBRE 1941:		
Para riesgos en curso... ..	15.496,03	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago... ..	14.501,45	
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo Transportes Marítimos... ..	81.965,96	111.963,44
II. OTRAS RESERVAS:		
Fondo legal para fluctuación de valores... ..	19.629,61	
Para impuestos pendientes de pago... ..	8.672,22	28.301,83
III. ACREEDORES VARIOS:		
Agencia General... ..		12.625,09
IV. DIRECCION GENERAL... ..		231.389,89
Excedente... ..		178.147,29
		562.427,54

Financias del año 1941

HABER

	Pesetas	Pesetas
SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR		151.905,20
I. RESERVAS TECNICAS EN 31 DICIEMBRE 1940:		
Para riesgos en curso... ..	5.020,17	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago... ..	17.447,83	22.468,—
II. PRIMAS DEL EJERCICIO:		
Negocio Directo... ..	13.150,36	
Negocio en Reaseguro... ..	138.330,84	151.481,20
III. INTERESES... ..		13.548,96
		339.403,36

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

Beasain

Emisión de 60.000 acciones, números 100.001 al 160.000, de a 500 pesetas nominales, acordada en la Junta general extraordinaria de accionistas de 29 de mayo de 1943, autorizada por el Ministerio de Hacienda.

Presente y futuro de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles de Beasain se ofrecen a la consideración del mercado industrial y financiero de España con una seguridad difícil de superar. En la inmensa tarea de reconstruir el parque ferroviario de España, la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles ha prestado hasta ahora una colaboración principal y decisiva, en función de la potencia de sus instalaciones y de sus modernos elementos técnicos. Importantes programas de fabricación han sido llevados a cabo por los organismos oficiales. Más vastos son todavía los que hay en estudio. A todos ellos aporta la Factoría de Beasain sus elementos de construcción. La obra contratada y la tarea venidera garantizan el trabajo de la fábrica por mucho tiempo, asegurando así una rentabilidad sólida al capital. A obtener el máximo rendimiento del potencial de las instalaciones tiende la emisión de acciones que hoy anunciamos.

Estas nuevas acciones tienen derecho a percibir los beneficios sociales a partir de primero de julio de 1943, y se emiten a

500 pesetas por acción

más 35 pesetas por los gastos de emisión, pagaderas en el acto de la suscripción.

El derecho de suscripción se reserva exclusivamente a los actuales poseedores de acciones de la Compañía, pudiendo suscribir tres acciones nuevas y por cada cinco que se posean, justificando el derecho con los cupones número 14 de la emisión de 1925 y los cupones número 5 de la emisión de 1940, siempre que ejerciten su derecho antes del 31 de agosto de 1943, a partir del 27 del corriente mes.

Se admiten suscripciones en:

- Banco Urquijo.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Aragón.
- Banco Urquijo Catalán.
- Banco Urquijo Vascongado.
- Banco Urquijo de Guipúzcoa.
- Banco del Oeste de España.
- Banco Herrero.
- Banco de Gijón.
- Banco de San Sebastián.

y todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 2 de julio de 1943.

2.996-P.

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (S. A. D. E.)

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado repartir un dividendo provisional, con cargo a los beneficios obtenidos durante el presente ejercicio, de quince pesetas líquidas para las acciones núms. 1 al 3.175 y 3.251 al 3.475, inclusive, contra cupón número 24, cuyo importe podrá hacerse efectivo en la Caja de esta Sociedad, en su domicilio, Miguel Angel, 28, y en su Delegación de Ubeda, plaza del Generalísimo, núm. 39, de diecisiete a diecinueve, a partir del día primero de agosto próximo.

Madrid, 22 de julio de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas. 2.984-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. Concurso de enajenación de materiales

Esta Compañía enajena diversos partidas de cajas de madera, envases metálicos y cestos de hierros inútiles para sus servicios, pero aptos para otras industrias.

Los materiales de referencia se hallan visibles en su Factoría de Badalona, E. Maristany, 129, y los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Factoría de CAMPSA en Barcelona, carretera de Casa Antúnez, y en la Sección de Compras y Almacenes de su Casa Central, Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

El plazo de admisión de ofertas termina el día 31 de agosto de 1943, a las doce horas.

Madrid, 26 de julio de 1943.—El Director general, P. de Gregorio. 2.994-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor número 2 (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo

les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

CASTELL BALLESPI, Rosendo; nacido el 21 de octubre de 1868, en Lérida, casado, abogado y médico; residente en 1917, en Madrid. Fomento, 1. Sumario 293 de 1943.

GISBERT GONZALEZ, Rafael; soltero, residente en Madrid, Ibiza, 16; empleado del Ministerio de Agricultura. Sumario 324 de 1943.

ADOUI DUSTON, Augusto; de 28 años en 1932, casado, empleado de oficinas, natural de Montblanch (Francia), domiciliado en Barcelona, Castañas, 4, entresuelo, 1.º. Sumario número 660 de 1943.

FIGUERAS PONS, Melitón; nacido en el año 1875, metalúrgico, residente en 1926 en Barcelona. Sumario número 595 de 1943.

CEDRON GOMEZ, Guillermo; nacido el 2 de octubre de 1882, comerciante, residente en Barcelona en septiembre de 1927. Sumario número 695 de 1943.

COVO, Mario; nacido el 18 de julio de 1897 en Salónica (Grecia), comerciante residente en 1922 en Barcelona, Cristina, 1. Sumario número 693 de 1943.

GOMEZ TRAVECEDO, Francisco; natural y vecino de Málaga, que tuvo su domicilio en Caballo, 13; Agente de Negocios; de 99 años de edad en la actualidad. Sumario número 429 de 1943.

6.635 y 6.638 a 43.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número 3 (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertido que en caso de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

GARCIA LOPEZ, Antonio; que nació el 27 de abril de 1886, industrial, domiciliado en 20 de junio de 1925 en Tánger. Sumario número 220 de 1943.

6.637.

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alcázar de San Juan

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que se ha incoado expediente contra:

Pedro Treviño Alcolea, vecino de Tomelloso.

Alcázar de San Juan, 13 de abril de 1943.—El Juez, Serafín Jurado Pérez.—El Secretario judicial, Emilio Parrilla.

13.233.

Albaida

Don Francisco de P. Blanes y Santonja, Juez de Instrucción de Albaida y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Superioridad, se han incoado los expedientes que se expresan:

Núm. 15.304, contra Angel Más Durá.

15.305, contra Enrique Benavent Sempere.

15.306, contra Pascual Tomás.

15.307, contra Bautista Soler Juliá.

15.308, contra Ezequiel Espí Moscardó.

15.309, contra José Vidal Calatayud.

15.310, contra Vicente Durá Soler.

15.311, contra Salvador Martí Gadea.

15.312, contra Antonio Soler Aracil.

15.313, contra José Jornet Soler.

15.314, contra José María Boix Vidal.

15.315, contra José Pla Payá.

15.316, contra Bautista Jornet Jornet.

15.317, contra Francisco Escrivá Soler. Todos ellos vecinos de Bélgida.

Núm. 15.318, contra Amparo Lloréns Santeliu.

15.319, contra Luis Mompó Martí.

15.320, contra José Montaner Torres.

15.321, contra Vicente Borral Vidal.

15.322, contra Bautista Martí Martí

15.323, contra Santiago Quilis Vidal.

15.324, contra Santiago Juan Vidal.

15.325, contra Perfecto Martí Iborra.

15.326, contra Calixto Martí Juliá.

15.327, contra Ramón Martí Fullana. Todos ellos vecinos de Alfarrasí.

Albaida, 13 de abril de 1943.—El Secretario, P. H., Aureliano Ibarra. El Juez de Instrucción, Francisco de P. Blanes.

13.276

Andújar

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra:

Micaela Galán Ruiz, vecina de Andújar.

Mariano Erenas Padilla, de ídem.

Manuel Mármol Navarro, alias «Caralampión», de ídem.

Francisco Liger Arrebola, de ídem.

Alfonso Cortés Canales, de ídem.

Francisco Gil Luque, de ídem.

Luis Esquer Frutos, de Murcia.

Teodosio Ruiz Lara, de Lopera.

Juan Agudo Alcalá, de ídem.

Juan Garrido Torres, de ídem.

Donoso López Arias, de Arjona.

Rafael Retano Torrebejano, de ídem.

Antonio Ortega Martínez, de ídem.

Pedro Arazola Romero, de ídem.

Jerónimo Haros Sánchez, de ídem.

Diego Navarrete Uceda, de Arjonilla.

Pedro Aibar Carmona, de ídem.

Juan Miguel Cano Delgado, de ídem.

Diego Arenas Zafra, de ídem.

Manuel Sevilla Lara, de ídem.

Bartolomé Gómez de la Fuente, de ídem.

Lorenzo Gutiérrez Mariscal, de ídem.

Pedro Cuesta Juárez, de Escalafuella.

Rafael Ordóñez Pimentel, de Escalafuella.

Lucas Angel Soriano, de Mengíbar.

Juan Galiano Orihuela, de Cazalilla.

Andújar, 9 de abril de 1943.—El Juez, Rafael Salazar Bermúdez.

13.278.

Bando

Este Juzgado de Instrucción incoa expediente contra:

José Fernández González, alias «Rizos», labrador, casado, vecino de Ferreiros, Entrimo.

Bando, 12 de abril de 1943.—El Juez Instructor, Alfredo Durán.

13.279.

Barcelona

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente bajo el núm. 54 de 1942, contra Jaime Cabot Batlle, de treinta y cinco años, casado, joyero, hijo de Pedro y Montserrat, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en Vía Layetana, 7, primer.

Barcelona, 14 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez Instructor, Luis de Paz.

13.280

Caravaca

Don José Elbal Martínez, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, e interino de Instrucción de la misma y su partido en la vacante del Juzgado.

Hago saber: Que se han incoado los siguientes expedientes:

Núm. 40, contra Jesús García Muñoz, vecino de Cehegín, de sesenta y un años, casado, agricultor.

41, contra Ginés Fernández Espín, vecino también de Cehegín, soltero, agricultor.

42, contra José Romero Cánovas, de cuarenta y seis años, natural de La Unión, vecino de Cehegín, electricista, hijo de Alfonso y de Bernabea.

43, contra Antonio Ródenas Ruiz, de treinta y cuatro años, natural de Cehegín, casado, agricultor, y

44, contra Pedro Sánchez Moreno, de veintinueve años, natural y vecino de Moratalla, bracero, hijo de Nicolás y de Orosia.

Caravaca, 12 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Elbal Martínez.

13.245

Casas Ibáñez

El Juez de Instrucción del partido de Casas Ibáñez,

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción, y por orden de la Audiencia de Albacete, se ha iniciado con esta fecha la incoación de los siguientes expedientes:

- Núm. 29, contra Eduardo García Gómez, vecino de Casas Ibáñez.
- 30, contra Dionisio Agustín Picazo, vecino de Mahora.
- 31, contra Rafael Navalón del Rey, de Casas Ibáñez.
- 32, contra Luis García Gómez, de Navas de Jorquera.
- 33, contra Luisa Ruiz Marín, de Casas Ibáñez.
- 34, contra Honorio Gómez Alcaraz, de ídem.
- 35, contra Miguel Soriano Gómez, de ídem.
- 36, contra Juan Landete Pardo, de ídem.
- 37, contra Daniel Peris Cordoñer, de Abengibre.
- 38, contra Teresa García Cebrián, de Casas Ibáñez.
- 39, contra Sebastián Martínez González, de ídem.
- 40, contra Simplicio Alcaraz Herberos, de Alborea.
- 41, contra Antonio González del Rey, de Alatoz.
- 42, contra Francisco Escobar García, de Mahora.
- 43, contra Cándido Martínez Ródenas, de Casas Ibáñez.
- 44, contra Anastasio Gómez Prieto, de ídem.
- 45, contra Carmen Sáez Monedero, de Alborea.
- 46, contra Armando Ródenas García, de Casas Ibáñez.
- 47, contra Andrés Villena Tarancón, de Jorquera.
- 48, contra Juan José Romero López, de Mahora.
- 49, contra Manuel Pérez Sanz, de Casas Ibáñez.
- 50, contra Antonio Palencia Moreno, de Motilleja.
- 51, contra Eliseo Palomares Pérez, de Carcelén.
- 52, contra Francisco Jiménez Picazo, de Navas de Jorquera.
- 53, contra Olegario Sánchez Atienza, de Alatoz.
- 54, contra Vicente Martínez García, de Mahora.
- 55, contra José Moreno Vicente Núñez, de Casas de Juan.
- 56, contra Joaquín Parreño García, de Navas de Jorquera.
- 57, contra Abilio Castillo Cuenca, de Casas Ibáñez.

58, contra Angel Pardo Serrano, de Alborea.

Casas Ibáñez, 14 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).

13.284

Chelva

Don Segundo Tarancón Pastora, Juez de Instrucción de Chelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Superioridad, se tramitan expedientes contra:

Bienvenido Antón Candel, de treinta y seis años, natural y vecino de Casas Altas; núm. 131 de 1943.

Julían Polo Yuste, natural y vecino de Aras de Alpuente.

Chelva, 12 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Segundo Tarancón Pastora. 13.248 bis.

Enguera

Don Leopoldo Salinas García-Nieto, Juez de Instrucción de Enguera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo los números que se indican, se siguen los siguientes expedientes: Núm. 101, contra José Soler Granero, vecino de Chella.

102, contra Vicente López Pla, de Quesa.

103, contra Manuel Murcia Piqueras, de Enguera.

104, contra Ramón Pardo Sales, de Bolbaité.

105, contra Remigio Payá Zarco, de Enguera.

106, contra Francisco Calabuig Micó, de Mogente.

107, contra Vicente Revert Hernández, de ídem.

108, contra Daniel Simó Biosca, de ídem.

109, contra Antonio Guzmán Gómez, de Enguera.

110, contra Alfonso López Vidal, de Bicorp.

111, contra Domingo Cantó Ibáñez, de Quesa.

112, contra Manuel Garrido Garrido, de Vallada.

113, contra José Giner Blasco, de ídem.

114, contra José Ramón Peris Castell, de ídem.

115, contra Caralampio Vila Montoro, de ídem.

116, contra Vicente Tortosa Agarra, de ídem.

117, contra Francisco Garrido Cerdá, de ídem.

118, contra José Cerdá Calabuig, de ídem.

119, contra Federico Garrigós Mas, de ídem.

120, contra Salvador Castelló Terol, de Montésa.

121, contra José Juan Terol, de ídem.

122, contra Enrique Castelló Valdrés, de ídem.

123, contra Vicente Vila Ballester, de ídem.

124, contra José Perales Cerdá, de ídem.

125, contra Bautista Vidal Sánchez, de ídem.

126, contra José Ferrer Ballester, de ídem.

127, contra Ramón Ferrer Ballester, de ídem.

128, contra Francisco Navarro Borja, de ídem.

129, contra Sebastián Perales Cerdá, de ídem.

130, contra Emilio Gil García, de ídem.

131, contra Isidoro San Pedro Perales, de ídem.

132, contra Blas Fornés Cerdá, de ídem.

133, contra Dionisio Giménez Ballester, de ídem.

134, contra Antonio Aparicio Dueñas, de ídem.

135, contra Santos Perales Gómez, de ídem.

136, contra Federico Perales Cabanes, de ídem.

137, contra Gregorio Martínez Ballester, de Vallada.

138, contra Adolfo Navarro Vila, de Montesa.

139, contra Pompeyo López Juan, de Enguera.

140, contra Alfredo Alventosa Conca, de ídem.

141, contra Enrique García Abad, de ídem.

142, contra Enrique Sanchís García, de ídem.

143, contra José Simón Tormo, de ídem.

144, contra Antonio Gascón Perales, de ídem.

145, contra Miguel Insa Escuder, de Anna.

146, contra Antonio Gil García, de ídem.

147, contra José Rodrigo Barrachina, de ídem.

148, contra Joaquín Navarro Roig, de ídem.

149, contra José Sanchís Peiró, de ídem.

150, contra José Benavent Gil, de ídem.

151, contra Francisco Simón Sarrion, de ídem.

152, contra José Sarrión Vidal, de Anna.

153, contra Amaro Pujadas Gil, de ídem.

Enguera, 12 de abril de 1943.—El Secretario, Maximino Giner.—El Juez de Instrucción, Leopoldo Salinas.

13.249

Liria

Don Tomás González-Román Fernández, Juez de Instrucción de Liria y su partido.

Hago saber: Que se han incoado en este Juzgado los expedientes siguientes:

Núm. 94, contra Vicente Barrachina Borrell, de Ribarroja.

97, contra José Vinaiza Herrero, de Liria.

98, contra José Capella Blay, de Benaguacil.

99, contra Miguel Domínguez Peiró, de ídem.

100, contra Purificación Pérez Sixto, de Bétera.

101, contra Alfonso Darijo Peiró, de Benaguacil.

102, contra José Soriano Hurtado, de Ribarroja.

103, contra Jesús Gimeno Llosa, de Benaguacil.

104, contra Lázaro Guillén Martínez, de ídem.

105, contra Juan Castillo Sanz, de Villamarchante.

106, contra Miguel Nadal Quiles, de Liria.

107, contra Vicente Campos Asensi, de Bétera.

108, contra Enrique Pedrós Florencio, de Ribarroja.

110, contra Miguel Cervera Ferrer, de Benaguacil.

111, contra Enrique Celda Ibáñez, de Marines.

112, contra Ramón Ramada Caurín, de Villamarchante.

113, contra Isidro Martínez Rozalen, de Marines.

114, contra José Soriano Benlloch, de Benaguacil.

115, contra Miguel Chaparro Alvero, de Ribarroja.

116, contra José Molina Cerezo, de ídem.

117, contra Gonzalo Aparicio Ramón, de Bétera.

118, contra Salvador Queralt Ferrer, de Benaguacil.

119, contra Julián Riera Dubal Puebla, de Vallbona.

120, contra Pantaleón Navarro Fortea, de Villamarchante.

121, contra Arturo González Mata-llanas, de Benaguacil.

122, contra Juan Simarro Chiva, de ídem.

123, contra Gumersindo Cabo Cruz, de ídem.

124, contra Francisco Vázquez Enguidanos, de Benaguacil.

125, contra Valentín Medina Sánchez, de ídem.

126, contra Bautista Faus Capella, de ídem.

127, contra Francisco Ramada Cervera, de ídem.

128, contra Ramón Peiró Ibáñez, de ídem.

129, contra José Poveda Domínguez, de ídem.

130, contra Carmen Fernández Segarra, de ídem.

131, contra Jesús Pérez Roca, de ídem.

132, contra Daniel Bondía Garrido, de ídem.

133, contra Cornelio Vidal Rioja, de Benisanó.

134, contra Francisco Micón Ferrandis, de ídem.

135, contra Angel Román Marqués, de ídem.

136, contra Alfonso Oliver Polo, de ídem.

137, contra Vicente Navarro Zurriaga, de ídem.

138, contra Salvador Vázquez Adrián, de ídem.

139, contra Máximo Beltrán Gómez, de ídem.

140, contra Francisco Arjeta Quiles, de Pedralba.

141, contra Domingo Ortiz Gasulla, de ídem.

142, contra Progreso Caballer Sánchez, de ídem.

Liria, 10 de abril de 1943.—El Secretario, Francisco Coloma.—El Juez, Tomás González-Román.

13.302

Madrid

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid instruye los siguientes expedientes:

Núm. 261 de 1942, contra Blas Cabrea Felipe, Catedrático de la Universidad Central, y que habitó últimamente en la calle de Serrano, 155, hotel.

55 de 1942, contra Francisco García Romó, de cuarenta y dos años, casado, y que habitó últimamente en la calle de Dolores Romero, 45 (Colonia Iturbe).

Madrid, 9 de abril de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.

13.252 y 53.

Osuna

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción del partido de Osuna.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, se tramitan expedientes contra:

Manuel Martín Guerrero, natural y vecino de Osuna, hijo de Antonio

y de Dolores, de treinta y dos años, casado, sastre.

José Casin Borrego, apodado «Pata-gorda», de veintitrés años, natural de Estepa y vecino de El Rubio, hijo de José y de Dolores, soltero y del campo.

Osuna, 12 de abril de 1943.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. El Juez, Santos Bozal Casado.

13.257 y 58.

Requena

Don José Royo Marín, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia Provincial de Valencia, se instruyen los expedientes siguientes:

Número 204 de 1943, contra José Pardo Segura, vecino de Requena.

209 de 1943, contra Felicidad Raga Morán.

210 de 1943, contra Carmen Gilbert Amorós.

211 de 1943, contra Angélica García Herrero.

212 de 1943, contra Pilar López Martínez.

213 de 1943, contra Isabel Tarín Yagüe.

214 de 1943, contra Fani García Yagüe.

215 de 1943, contra Pilar Cervera López.

216 de 1943, contra Pilar Vaciado Tarazona.

217 de 1943, contra Teófila Hernández Muñoz.

218 de 1943, contra Dolores Gilbert Amorós.

219 de 1943, contra Dolores Sánchez Diana.

220 de 1943, contra Berta Gabaldón Fernández.

221 de 1943, contra María Luz Latorre Parra; todas vecinas de Utiel, cuyas demás circunstancias se desconocen.

263 de 1943, contra Alberto Honrubia Requena, vecino de Utiel.

264 de 1943, contra Justo García Gisbert, vecino de ídem.

290 de 1943, contra Victoriano Segovia Rubio, vecino de ídem.

275 de 1943, contra Julián Cerdán Martínez, vecino de Los Pedrones.

259 de 1943, contra Lorenzo Cortés García, vecino de Requena.

260 de 1943, contra José Solá Hernández.

Requena, 7 de abril de 1943.—El Juez, José Royo Marín.—El Secretario, Vicente Rocher.

13.140 y 42.

Valencia

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Instrucción número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Valencia, se ha iniciado en dicho Juzgado, expediente contra:

Serapio Arce Alabáu (a) «Serapion», de 35 años, casado, jornalero, natural y vecino de Castellar, habitante en la Carrera de San Luís, 11 expediente, 110 de 1942.

Salvador Pelufo Martí, de 48 años de edad, casado, representante, natural y vecino de Valencia, habitante en calle Buenos Aires, 5, bajo; expediente, 127 de 1942.

Mariano Alabáu Domingo (a) «Solhanero»; de 44 años, casado, ebánista, natural y vecino de Valencia, Carrera de Melilla, 242; expediente, 102 de 1942.

Juan Teodoro Campos; de 44 años, casado, jornalero, natural de Real de Montroy y vecino de Nazaret (Valencia); expediente, 185 de 1942.

Celestino Bernardo, vecino de Benicalap. (Valencia); expediente, 38 de 1943.

Enrique Valero Pérez, ex Capitán de la Marina Mercante; expediente, 39 de 1943.

Jorge Moral Martínez; de 20 años de edad, soltero, estudiante, natural de Torrente y vecino de Valencia, calle Salamanca, 20; expediente, 40 de 1943.

José Selma Alapont; vecino de El Saler (Valencia); expediente, 41 de 1943.

Ricardo Cabanes Moscaró; mayor de edad y vecino de Valencia; expediente, 42 de 1943.

Bautista Pons Ferrí, mayor de edad y vecino de Valencia; expediente, 43 de 1943.

Marcelino Montalvo Cantero; de 33 años, casado, chófer, natural y vecino de Valencia; expediente 44 de 1943.

Valencia, 10 de abril de 1943.—El Juez, José M. González.—El Secretario (ilegible).
13.156.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, incoa los expedientes, siguientes:

Número 256, contra Gabriel Utiel López, de 43 años, casado, Guardia de Seguridad.

243, contra Germán Martínez Díaz.

222, contra Juan Fernández Pérez.

190, contra Francisco Cereza Peris. Valencia, 9 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

13.157.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Barcelona

Por la Audiencia Provincial de Barcelona, en el expediente seguido con el número 8.852 del Tribunal y 36 del Juzgado de Instrucción número 4, contra Arturo García Fosas, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 7 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, Leccá.

13.199.

Córdoba

Se hace saber: Que han recobrado la libre disposición de sus bienes, por haberse dictado auto de sobreseimiento en los expedientes cuyos números se indican, las personas siguientes:

Número 1.129, contra Alejandro Páez Casado, vecino de Iznajar.

4.639, contra Luis López García, vecino de Belalcázar.

3.978, contra Alfonso Gutiérrez Montero, de ídem.

3.949, contra Emilio Vigara Vigara, de ídem.

4.654, contra José Balsera Prado, de Hinojosa del Duque.

2.881, contra Francisco del Moral Torrelli, de ídem.

4.003, contra Manuel Gómez Moaña, de ídem.

2.108, contra Eloy Pizarro Sandoval, de ídem.

4.039, contra Juan Serrano Aguilar, de Alcaracejos.

2.988, contra Antonio Pascual Jurado, de Belalcázar.

3.983, contra Angel Baños Torrico, de ídem.

4.019, contra Diego Delgado Gómez, de ídem.

2.921, contra Antonio Ortiz Sánchez, vecino de ídem.

4.636, contra José Escribano Márquez, de ídem.

4.004, contra Antonio Monje García, de ídem.

4.612, contra Ubaldo Galán Pizarro, de Alcaracejos.

2.935, contra Miguel Saco Herrera, de Cañete de las Torres.

2.735, contra Francisco Hidalgo Luque, de Montilla.

2.902, contra Antonio López Flores, de Bujalance.

2.982, contra Antonio Romero Badía, de Conquista.

2.943, contra Antonio Caballero Boller, de Bujalance.

4.048, contra Manuel García Ruiz, de Montilla.

3.552, contra Francisco González Molina, de Villanueva de Córdoba.

Córdoba, 14 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

13.288.

Las Palmas

Don Emilio Gómez Miñanda, Presidente de la Audiencia Provincial de las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente anuncio hace saber: Que habiéndose dictado sentencia absolutoria con respecto a los inculcados, Agustín Jiménez Montedeca y Juan Perdomo Ortega, incurso en el rollo número 468 y 600, respectivamente, del extinguido Tribunal de Responsabilidades Políticas de esta región, han recobrado los mismos, la libre disposición de sus bienes.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 1943. — El Presidente, Emilio Gómez. — El Secretario (ilegible).

13.299.

Logroño

Se hace saber por el presente que se ha dictado auto de sobreseimiento en expedientes seguidos en los Juzgados de Instrucción de Logroño, Santo Domingo y Torrecilla de Cameros, contra Cristino Palacios, Faustino Riaño Ezquerria, Agustín Olmos Blanco, Hipólito Olmos y Jorge Mayoral, quienes recobran la libre disposición de sus bienes.

Logroño, 5 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, Ignacio S. de Tejada.

12.206.

Madrid

Don Juan Manuel Corujo, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente seguido sobre responsabilidades políticas contra Guillermo Domínguez Olarte, mayor de edad, casado, Comandante de Ingenieros y vecino de esta capital, ha recaído sentencia, absolviéndole libremente de los hechos que se le atribufan, habiendo recobrado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 3 de abril de 1943.—El Secretario, Juan Manuel Corujo.

12.940.

Pontevedra

Por haberse sobreseidos los expedientes en cuanto a los inculpados que a continuación se expresan, recobran éstos la libre disposición de sus bienes:

Número 1.450 de 1941, contra Bernardo Ureta, Benito Rascado García, Daniel Cuñarro Fernández, Francisco Calvar Ruiz y José Loureiro Crespo.

1.452 de 1941, contra Jesús Souto Castaño, Luis Souto Castaño, Luciano Jaraiz García, Mantiel Gil Ríos, Manuel Mariño Guerra, Ramón Iglesias Rodríguez, Teodomiro Viaño, José Fontán Fernández, Manuel Fidón Triviño y Arturo González González.

1.620 de 1941, contra Enrique Paredes Rey, Benjamín Salgado, Javier Osorio Lusquiños, Julián Barrios Alvarez, Antonio Barros Sanz.

1.944 de 1941, contra Constantino Ruibal Botana, Amador Martínez Barrido, Antonio Caldas Bemposta y Ramón Pérez Rama.

1.339 de 1941, contra Manuel Fernández Alvarez, Enrique Andrés Goy, Narciso Raposo Fernández, Ramón Pintos Lois, Segundo Barreras, Claudio Iglesias Rodríguez, Emilio Fernández Montero y Celestino Abual Montes.

1.453 de 1941, contra Juan Moldes, Gregorio Rey, Eduardo Tobío Mosquera, Emilio Jaraiz Martínez, Antonio Soto Martínez, José Martínez Sánchez, Manuel Baquero Martínez, Gabriel Santos Montes y Francisco Ignacio García García.

1.679 de 1941, contra Hermenegildo Segade y José Bolaño.

1.650 de 1941, contra Juan Rivas Solano, Antonio Souto Cacancelos, Alfonso Fernández, Fernando Lois Cabalcante y José Barreiro Iglesias.

1.338 de 1941, contra Carmen Sánchez, María Sánchez, Peregrina Blanco Sánchez, Antonio Varela, Manuel Ucha Rodríguez, José Quintas, Agustín Couto Mallen, Jacinto Rodríguez Poza, Fernando Rodríguez Poza, Teodoro Alvarez Cons y Serafín Rodríguez Villar.

Asimismo recobran la libre disposición de bienes los siguientes, por haber sido absueltos en sus expedientes respectivos:

Número 1.454 de 1941, contra José Alvarez Vijande, Hilario Alvarez Alanis, Antonio Núñez Martínez, Manuel Castro, Rodríguez y Segundo Suárez del Río.

1.938 de 1941, contra Francisco Garra Garra.

1.326 de 1941, contra Alberto González Díaz, Ricardo Fernández Blan-

co, José Pérez Cild, Salvador Sobrino Buhigas, Manuel Rodríguez Bernadal y Celestino Núñez Martínez.

1.334 de 1941, contra Ramón Mouriño, Román Rodríguez Novoa, Manuel Cabezas Coubert y Evaristo Varela Martínez.

Pontevedra, 12 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

13.259.

San Sebastián

Por haberse dictado sentencia absolutoria en el expediente seguido con el número 2.655 del extinguido Tribunal de Pamplona, contra José Antonio Mayo Mancisidor, vecino de Usurbil, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

San Sebastián, 9 de abril de 1943.—El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

13.186.

JUZGADOS DE INSTRUCCION**Baena**

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de Baena y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta al vecino de Baena, Manuel Cañete Pérez, en el expediente tramitado en su contra, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Baena, 12 de abril de 1943.—El Juez, José J. Valdelomar.—El Secretario (ilegible).

13.234.

Chelva

Don Segundo Tarancón Pastora, Juez de Instrucción de Chelva y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho la sanción económica que les fué impuesta por el Tribunal Regional de Valencia, a los encartados que se mencionan, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

José Aparicio Pérez, de 35 años, casado, campesino, natural y vecino de Ademuz.

José Fabuel del Toro, de 52 años, casado, campesino, natural y vecino de Calles.

Agustín Tortajada Antón, de 37 años, casado, campesino, natural y vecino de Casas Altas.

Cornelio Blasco Manzano, de 48 años, casado, jornalero, natural y vecino de Casas Bajas.

Francisco Pérez Monverde, de 38 años, casado, labrador, natural y vecino de Sinarcas.

Jerónimo Rubio Collado, soltero y vecino de Titaguas.

Chelva, 12 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Segundo Tarancón.—El Secretario (ilegible).

13.248.

Quiroga

Don Pedro Gómez Balboa, Juez de Instrucción de Quiroga.

Hace saber: Que han sido sobreseidos, provisionalmente los expedientes números 1 y 3 de 1942, instruidos el primero, contra Eugenio Vázquez Rodríguez, Manuel López Vila, Manuel Estévez Pérez, José Aira Estévez, Maximino Readigos Gómez, Roque Rodríguez Rodríguez, Magín Ferreiro Martínez, Serafín Mourenza Montero, Manuel Nogueiro Alvarez, José Nogueira Lulle, Manuel Díaz Arias y Pedro Lago Alvarez, vecinos todos ellos del Ayuntamiento de Quiroga, y el segundo, instruido contra Camilo López López, Santiago Crespo González, Manuel Rodríguez Rodríguez, David Gómez Cela, Manuel Novo Rodríguez, Manuel Rodríguez López, José López Raposo, Antonio González Jurjo, Manuel Bao Fernández, vecinos asimismos del Ayuntamiento de Caurel, ambos en este partido, han adquirido la libre disposición de bienes los citados.

Quiroga, 29 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción, Pedro G. Balboa, El Secretario, Manuel Fernández.

12.953.

Valencia

Habiéndose hecho efectiva la sanción económica impuesta a Vicente Sebastián Gisbert, ha recobrado éste la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo.

Valencia, 5 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Luis Rubio.

12.961.

Vitigudino

Don Policarpo Cuevas Trilla, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que por los motivos que se expresan han recobrado la libre disposición de sus bienes los expedientados que se mencionan, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo:

Sebastián Francia Vicente, vecino de Ahigal de los Aceiteros, por haber satisfecho la sanción que se le impuso en expediente 770.

José Sánchez Boada, por haber sido absuelto.

José Mejido González, vecino de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca); por haber satisfecho la sanción impuesta.

Agustina Manuel del Arco Encinas y Adriana del Arco Encinas, vecinas de Bogajo; por sobreseimiento en expediente 2.454 del Tribunal Regional de Valladolid.

Cándido Álvarez Carrasco y Baldomero González Segovia, vecinos de La Fregeneda (Salamanca); por sobreseimiento en expediente 498 del Tribunal Regional de Valladolid.

Vitigudino, 8 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Policarpo Cuevas.—P. S. O., el Secretario, Juan de Dios González.

13.222 a 26.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albaida

Don Francisco de P. Blanes y Santonja, Juez de Instrucción de Albaida y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye pieza separada para la efectividad de las sanciones económicas impuestas por el Tribunal Regional en el expediente núm. 10.681, seguido contra Isidoro Escrivá Soler y Enrique Bernabéu Sempere, vecinos de Bélgida, en cuya pieza se ha acordado hacer saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los citados inculcados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna Jurisdicción.

Albaida, 12 de abril de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Francisco de P. Blanes.—El Secretario (ilegible).

13.232.

Barcelona

Por providencia de don Francisco Eyré Varela, Magistrado de ascenso, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en la pieza separada para efectividad de sanción económica núm. 196 de 1942,

dimanante del expediente núm. 97 de 1939 instruido por el Juez Provincial de Barcelona núm. 1, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de la inculpada doña Dolores Corretjer Hernández, de sesenta y seis años, viuda, sin profesión especial, hoy fallecida, vecina de Barcelona: rambla de Canaletas, núm. 1, que deben formular su reclamación, ante este Juzgado Civil Especial, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 7 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Francisco Eyré Varela.

13.198

Vivero

El Juez de Instrucción de Vivero, hacer saber: Que en la pieza separada para la efectividad de la sanción impuesta al inculcado Benigno Sánchez Vázquez, vecino que fué de San Ciprián, en el término de Cervo, de este partido, cuyo fallecimiento consta en autos, procedente de expediente de responsabilidades políticas instruido con arreglo a las disposiciones del Decreto de 10 de enero de 1937; aparece que por decreto de la Autoridad militar de fecha 12 de julio de 1938, le fué impuesta la sanción de 10.000 pesetas, lo que se notifica a sus herederos por medio del presente, a fin de que puedan interponer oportuno recurso de revisión en la forma y por el conducto prevenidos.

Vivero, 10 de abril de 1943.—El Juc: (ilegible).

13.227

El Juez Instructor de Vivero, hace saber: Que en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta a los inculcados Balbino Cerdeiras Rey y Antonio Pardo Prieto, vecinos de este término, cuyos fallecimientos constan en autos, procedente de expediente de responsabilidades políticas núm. 164 de 1937, aparece que, por decreto de la Autoridad militar de fecha 15 de abril de 1938, les fué impuesta la sanción de 50.000 pesetas al primero, y 5.000 pesetas al segundo, lo que se notifica a sus herederos por medio del presente, a fin de que puedan interponer oportuno recurso de revisión en la forma y por el conducto prevenidos.

Vivero, 10 de abril de 1943.—El Juez (ilegible).

13.228

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Roales Nieto de la Fuente, contra don Benjamín Albriñana Domínguez, en reclamación de 21.591 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

«Un solar, sito en el término municipal de Vicalvaro, calle de Antonio Pírala, antes de Málaga, que ocupa una superficie de 1.314 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.929 pies cuadrados 40 centésimas de otro, que linda, en línea de 31 metros, con la calle de Antonio Pírala, siendo sus otros linderos, entrando, por la derecha, en línea de 42 metros 40 centímetros, con el camino a los Tejares; por el fondo, en línea de 31 metros, con terreno de la señora Espuñes, y por la izquierda, en línea de 42 metros 40 centímetros, con terreno y edificaciones de los herederos de don Deogracias Dorado.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este referido Juzgado, el día veintiséis de agosto próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en aquél deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.970-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Iglesias Sánchez y don Nicolás Iglesias Ruiz, para la efectividad de un préstamo hipotecario de diez mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

«Una casa-habitación, a una planta, sita en la ciudad de San Fernando, en la calle de San Sebastián, número cuatro moderno y dos antiguo, que tiene frente a dicha calle; por la derecha, entrando, linda con la calle de Tomás del Valle, número veintidós, y con casa del callejón del Marqués de Ureña; por la izquierda, con casa calle de San Sebastián, número seis, destinada a refugio de gallos, y por el fondo, con huerta del antiguo colegio de Pascua. Ocupa una superficie de trescientos noventa y dos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado número 5, y en el de igual clase de San Fernando, se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco de P. Serra. 2.975-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao, contra doña Luisa Alonso de Ojeda y Aurich, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de setenta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de dicha finca hipotecada, que en la escritura de préstamo, se describe en la siguiente forma:

«Casa en la ciudad de Sigüenza, provincia de Guadalajara, y su calle de Villegas, señalada con el número dos, la cual finca ha sido restaurada recientemente; tiene un patio interior y un corral grande por la parte posterior. Linda: a Levante, por donde tiene su entrada y fachada principal, en una línea recta de veintitrés metros sesenta centímetros, con la calle de Villegas; por la derecha, o Norte, en otra fachada de veinticuatro metros, con plazuela del Mentidero; por la izquierda o Mediodía, con casa de don Baltasar Alvarez, hoy de don José Pérez Villamil, y por la parte de atrás, o Poniente, con la casa y jardín de don Ramón Abelo. Cura que fué de Fuensaviñán, hoy de don Calixto Correas; otra de don Baltasar Alvarez, hoy de don José Pérez Villamil, y casa de doña Eugenia Gamboa, hoy de don Feliciano González.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Sigüenza, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas fijada para este efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.976-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano, Secretario don Juan Infante y de Ortiz, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de «Hijos de Sabino Santos, S. L.», contra don Antonio Vargas y Montero de Espinosa, Marqués de Siete Iglesias, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente:

«Rústica. Dehesa de pastos, denominada «Peña Resbala y Egido de Canchaleja», término de Hinojosa del Valle, partido judicial de Almodravez, de cabida 466 fanegas, equivalentes a 300 hectáreas, ocho áreas y 36 centiáreas. Linda: Saliente, con la dehesa llamada «Bandeacas»; Mediodía, con la nombrada «Canchal del Rey», y Poniente, terrenos de la Hinojosa. Dentro de esta dehesa hay una casa-cortijo, cuya superficie no consta, y la atraviesan los caminos de Hinojosa a Llerena, el de la Plata y el río Ecto.

La celebración del remate tendrá lugar doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la del de igual clase de Almodravez, el día cuatro de septiembre próximo, a las doce y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores, el diez por ciento efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito, no podrán licitar.

Que los títulos de propiedad de la finca de que se trata, suplidos por certificación del Registro, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la ti-

tulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Dr. Juan Infante,

2.981-A. J.

MADRID

Edicto

Don Fructuoso Cid Abad, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, con prórroga de jurisdicción del número siete de la misma.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía de su razón se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la villa de Madrid a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres, el señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete, que ha visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, de una, como demandante la Sociedad Anónima de Abonos Medem, representada por el Procurador don Julio Padrón y defendida por el Letrado don Roberto Reyes; y otra, como demandados los presuntos herederos o ignorados, de don Claro Barrutia Berlín y don Claro Barrutia Preciado, que se encuentran declarados en rebeldía, habiéndose entendido con respecto a los mismos con los estrados del Juzgado; doña Antolina Berlín Latorre, mayor de edad, viuda, sin especial ocupación y vecina de Tauste y doña Anunciación y doña Carmen Barrutia Berlín, mayores de edad, solteras, sin ocupación especial y vecinas también de Tauste, representadas por el Procurador don Antonio Gorrioz, bajo la dirección del Letrado don José Gascón y Marín, en reclamación de treinta y ocho mil doscientas dieciocho pesetas cuarenta y siete céntimos, intereses y costas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los herederos de don Claro Barrutia Berlín, demandados, a que en tal concepto y tan pronto sea firme esta sentencia, paguen a la Sociedad Anónima de Abonos Medem, demandante, la cantidad de treinta y seis mil seiscientos setenta y dos pesetas cuarenta y siete céntimos, en concepto de pago del descubierto o saldo en contra, resultante de la gestión de su causante como co-

misionista de la actora y encargado del Depósito de Abonos, que estableció en Tauste (Zaragoza), y a los herederos de don Claro Barrutia Preciado, también demandados y de los que sólo se han personado doña Antolina Berlín Latorre y doña Anunciación y doña Carmen Barrutia Berlín, a que solidariamente con los herederos del señor Barrutia Berlín, abonen a dicha Sociedad Medem, veinticinco mil pesetas de las treinta y seis mil seiscientos setenta y dos pesetas cuarenta y siete céntimos, que los últimos deben satisfacerle como queda dicho, y a cuyo pago venía obligado su causante como fiador solidario hasta dicha cantidad de Barrutia Berlín, y absolver como absuelvo a dichos demandados de las demás peticiones deducidas en la demanda, sin hacer especial condenación en costas.—Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en su persona, si así lo solicitara en término de quinto día la parte actora, y si no, como dispone el artículo setecientos setenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando; lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de V. Tutor. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los presuntos herederos de don Claro Barrutia Berlín y de don Claro Barrutia Preciado, cuyos domicilios se ignoran, se expide el presente en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Fructuoso Cid Abad.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

2.971-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, de Madrid, se hace saber que por doña Iluminada Yuste García, mayor de edad, soltera y vecina de esta capital, con domicilio en la calle de la Salud, número 14, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Teresa García Malpica, natural de Madrid, hija de don Andrés y doña Josefa, vecina que fué de esta capital, con domicilio en la calle de Muñoz Torrero, número 7, hasta el año 1921, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.774-A. J.

v. 2.º 28-7-943.

ELCHE

Edicto

Don Andrés Tari Navarro, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Francisco Selva Lucas, en nombre y representación de doña Adelaida Mas y del Río, en el que se solicita la devolución de la fianza constituida por el que fué esposo de esta, don Mariano Valenciano Mazares, Registrador de la Propiedad, que falleció el día cinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho, habiendo desempeñado los Registros de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, Almazán, Navahermosa, Bujalance, Lora del Río y últimamente el de esta ciudad de Elche, a cuyo Registro se hallaba adscrito en la fecha de su fallecimiento; en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto, primero de los tres que deben publicarse, de conformidad con lo prevenido en los artículos 207 de la Ley Hipotecaria y 409 y siguientes de su Reglamento, a fin de que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el expresado funcionario, por razón de su cargo, presenten la oportuna reclamación.

Elche, 9 de julio de 1943.—El Juez de Primera Instancia accidental, Andrés Tari.—El Secretario, José Sempere,

4.264-A. J.

PINA DE EBRO

Don Rafael Miravete Oms, Juez de Primera Instancia de Pina de Ebro y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado ha comparecido doña Angelita Monjardín Pla, como heredera de su esposo, don Benigno Sáez Herquecho, Registrador de la Propiedad que fué de Soria, Aranda de Duero y esta villa de Pina de Ebro, promoviendo expediente en solicitud de que le sea devuelta la fianza de dos mil quinientas pesetas que para el ejercicio del cargo le fué exigida, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la indicada petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que toda aquella persona que tuviere alguna acción que deducir contra dicho Registrador, presente la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses.

Dado en Pina de Ebro, a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres, El Juez, Rafael Miravete.—El Secretario, Antonio Pérez.

4.265-A. J.

VALMASEDA

Don Juan Bautista Urrutia Hernández, Juez Municipal de esta villa en funciones del de Primera Instancia de este partido de Valmaseda.

Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de Víctor Clemente García Villate, de 16 años, natural de Valmaseda y vecino de Zalla, que se ausentó para Francia y América, hace más de treinta años. Cuya declaración solicita su padre don Florencio.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y particulares, dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente en Valmaseda, a 20 de junio de 1943.— El Juez, Juan Bautista Urrutia. El Secretario (ilegible)

2.986-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

3.513

HIDALGO GALEANO, Juan; de 67 años, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en Bélmez, Casas Baratas, 14, natural de Jódar, Jaén, sin instrucción, con antecedentes penales, estatura regular, color del rostro moreno, ojos pardos, pelo cano, nariz pequeña, boca pequeña, no tiene cicatrices, es hijo de Diego y Juana María, pudiendo estar en la actualidad en la ciudad de Córdoba; procesado en causa 248 de 1941 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna, para ser reducido a prisión.

14.930.

3.514

TEIXIDO, Ramón; que prestó servicio en el campo de aviación de Celrá durante la dominación roja, y que se hace pasar por hijo de un fabricante de paños de Sabadell y decía hallarse domiciliado en Barcelona, Paseo de Gracia, 42; procesado en sumario 28 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, para constituirse en prisión.

14.931.

3.515

MORENO HEREDIA (a) «Ramplín», Rafael o Julio; de 49 años, casado, vendedor, natural de Huelva y vecino de Granada;

CALVO GALINDO (a) «Larito», Juan; de 21 años, soltero, del campo, y vecino de Montejicar, y

AMADOR CORTES (a) «el Viso», Francisco; casado, natural de Guadix; procesados en causa 4 de 1941, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para constituirse en prisión.

14.933.

3.516

JUAN JIMENEZ (a) «el Tuerto», Agustín; natural de Requena, soltero, hojalatero, de 49 años, hijo de Lucio y de Bernardina, domiciliado últimamente en Torrente, Toledo, 58; procesado en causa 10 de 1941, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Liria; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

14.934.

3.517

VENERO MATUT, Juan Manuel; de 34 años, hijo de Juan y Dorotea, natural de Linares, vecino de Madridijos (Toledo); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madridijos para notificarle el auto de terminación del sumario dictado en causa instruida por usurpación de funciones, número 46 de 1942, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

14.938.

3.518

BERRIO, Dionisio; de circunstancias y actual paradero ignorados; procesado en causa 121 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional.

14.942.

3.519

ZAES MARCO, Manuel; de 17 años, hijo de Serafín y Magdalena, soltero, sastrero, natural de Zaragoza, Arcadas, 8, 1.ª, con instrucción; desconociéndose su actual paradero; comparecerá dentro de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente a constituirse en prisión en sumario 49 de 1942, sobre robo.

14.948.

3.520

MARTIN GONZALEZ, José; de 27 años, hijo de José y de María, natural de San Sebastián, vecino últimamente de Bilbao, Eguía, 7, y en ignorado paradero; procesado en sumario 64 de 1942, sobre robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente a constituirse en prisión.

14.949.

3.521

YEPES FRANCO, Francisca; natural de Lorca (Murcia), soltera, sastra, de 30 años, domiciliada últimamente en Valencia, Hernán Cortés, 3, 2.ª 3.ª, y en Lorca, sitio conocido por «Marchenax»; procesada en causa 116 de 1943, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

14.953.

3.522

VALLS MORA, Jacinto, de 48 años, casado, con último domicilio en Reus, calle Raceta de Sales, 36, 1.ª, director de una fábrica de abonos denominados «Calefor», que funcionó en el pueblo de Maresa durante el pasado año; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción

de Falset, en el término de diez días, para ingresar en prisión dictada en sumario 2 de 1943, sobre estafa.

14.964.

3.523

FERNANDEZ FERNANDEZ (a) «Mariguina», Isidoro Dimas; de 47 años, casado, jornalero, hijo de Agustín y María, natural y vecino de Logroñán, donde estuvo domiciliado últimamente, actualmente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroñán para ser constituido en prisión acordada en sumario 28 de 1940, por hurto de patatas.

14.965.

3.524

MARTINEZ MOLINERO, Juan Modesto; hijo de Ramón y Dolores, de 18 años, soltero, jornalero, natural de Pozo Halcón, vecino de Sevilla; procesado en causa 133 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz.

14.967.

3.525

VERA JIMENEZ, Juan; hijo de Juan y Angela, de 39 años, casado, fotógrafo, natural y vecino de Algeciras; procesado en causa 23 de 1942, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz.

14.968

3.526

JORRETO AGUARON, Raimunda; de 20 años, casada, quincallera, natural de Teruel, sin domicilio conocido;

PEREZ GARCIA, Vicenta; de 21 años, casada, quincallera, natural de Utiel, sin domicilio conocido, y

GUERRERO MARTINEZ, Antonia; de 50 años, viuda, quincallera, natural de Yecla (Murcia), sin domicilio conocido; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Alлага dentro del término de diez días a fin de ser reducidas a prisión, acordada en sumario 30 de 1941, sobre hurto.

14.969.

3.527

GARCIA GANTO, Juan; natural de Barcelona, soltero, ebanista, de 20 años, hijo de Diego y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, Cortinas, 4, 4.ª; procesado en causa 287 de 1942, por robo, seguida en este Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

14.977.

3.528

LOPEZ MARQUEZ, Antonio; natural de La Línea, soltero, mecánico, de 20 años, domiciliado últimamente en Barcelona, Cervantes, 7, pral. 2.ª; procesado en causa número 287 de 1942, por robo, seguida en este Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

14.978.

3.529

PARIS MONTER, Gonzalo; hijo de Rosa Paris, natural de Barcelona, de 17 años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, Ripoll, 25, 2.ª, 2.ª; procesado en sumario 82, rollo 1.208 de 1942, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, para constituirse en prisión.
14.979.

3.530

IGLESIAS F. MELIA, Encarnación; que también se dice llamar Encarnación Iglesias Iglesias, de 27 años, de padres desconocidos, natural del Hospicio de Oviedo, vecina de León, calle Portamonedas, 22, en paradero ignorado, sus labores, con instrucción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente como procesada en sumario 39 de 1943, por hurto, con objeto de ampliar la declaración indagatoria, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.
14.983.

3.531

SIANTOLARIA BALLARIN, Antonio; natural de Huesca, peón, de 19 años, soltero, domiciliado últimamente en Juncosa de los Ganigas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas, como procesado en sumario 10 de 1943, sobre hurto.
14.985.

8.532

ANDRETI GONZALEZ, Antonio; de 37 años; hijo de Vicente y Felisa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para notificarse auto dictado en causa 627 de 1935, por estafa, instruida por dicho Juzgado.
14.986.

3.533

CREUS PERICHI, Dominga; natural de Gerona, casada, sus labores, de 38 años, hija de Narciso y de Rosa, domiciliada últimamente en Barcelona, Rosal, 36, 4.ª, y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en causa 19 de 1942, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Caspe; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, apercibida que si no comparece será declarada rebelde.
14.987.

3.534

DACOSTA FERREIRA, Bernardo y Manuel; de 56 y 31 años, respectivamente, el primero casado y el segundo soltero, ambos canteros, de nacionalidad portuguesa y vecinos de Vilanova, municipio de Celanova; hoy en paradero desconocido; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova, a fin de ser reducidos a prisión, en sumario 12 de 1942, sobre lesiones.
14.990.

3.535

DACOSTA FERREIRA, Bernardo; de 59 años, casado, cantero, de nacionalidad portuguesa y vecino que fué de Vilanova, municipio de Celanova, en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova, a fin de ser reducido a prisión, en sumario 17 de 1942, sobre lesiones.
14.991.

3.536

SEIJAS, Antonio; que fué empleado de la Central Telefónica de La Coruña hasta 1.º de julio de 1941, del que se ignoran demás circunstancias; procesado en sumario, sobre hurto, 121 de 1942; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, para ser reducido a prisión.
14.992.

8.537

DOMINGUEZ ULDAQUIOLA; de 28 años, contable, natural de San Sebastián; procesado en sumario 90 de 1943, que sigue el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de diez días, con objeto de ser reducido a prisión.
14.994.

3.538

CALVO ALPRESA, Antonio; hijo de José y de María, natural de Arcos de la Frontera, de 39 años, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera como procesado en causa, por hurto, 186 de 1940, y ser reducido a prisión.
14.998.

3.539

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ramona; de 50 años, natural de Andavías (Zamora), sus labores, domiciliada últimamente en Logroño, hoy en ignorado paradero; procesada en causa 83 de 1943, por hurto, seguido por el Juzgado de Instrucción de Logroño; comparecerá ante el mencionado Juzgado en término de diez días para ser reducido a prisión provisional.
15.001.

3.540

ORTIZ FERNANDEZ, Ignacia; de 19 años, natural de Aranzana de Abajo, hija de Juan y de María, sus labores, domiciliada últimamente en Logroño, hoy en ignorado paradero; procesada en causa 346 de 1942, por robo, seguida por el Juzgado de Instrucción de Logroño; comparecerá ante el mencionado Juzgado en término de diez días, para ser reducida a prisión provisional.
15.002.

8.541

El Juzgado de Instrucción de Herivas ruega y encarga a las autoridades la busca y rescate de:

Un mulo castaño, alzada 1,20, de 14 años, el hierro del Seguro de la Sociedad de Santa Cruz U. S. P., en la nalga izquierda; propiedad de Abilio Sánchez Herrero;

Una burra negra, tuerta del ojo izquierdo de seis años, alzada regular y desherrada de los cuatro remos; de la propiedad de Máximo Hernández Montero, vecinos de Santa Cruz de Panlagua, sustraídos la noche del 27 de marzo último en sus corrales de dicho pueblo; caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario 15 de 1943.
13.175.

3.542

SIMON GARCIA, Manuel; natural de Bleza, ambulante, soltero, de 49 años, mendigo; procesado en sumario 53 de 1934, por lesiones; comparecerá en virtud de carta-orden de la Audiencia Provincial de Guadalajara, ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara, para ingresar en prisión.
15.038.

3.543

OUENCA CASTILLO (a) «Canconico», Vicente; de diecisiete años, soltero, hijo de José y de Araceli, natural y vecino de Almedinilla; procesado en causa por robo de 2.250 pesetas al vecino de Priego (Córdoba) Antonio Aguilera Ortega; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba para ingresar en prisión.
15.047.

EDICTOS

3.544

Don Salvador Salas Lafoz, Abogado, Juez de Instrucción ejerciente de Belchite y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 11 de 1942, sobre quebrantamiento de condena, contra Silverio Ernesto Oliver, natural y vecino de Madrid, hijo de Mariano y de Patrocinio, de 29 años, soltero, tornero mecánico, evadido del Campamento de Penados, de Belchite, donde cumplía condena de veinte años y un día de reclusión mayor, del que se ignora actual paradero, habiéndose dictado con esta fecha auto declarándole en rebeldía.

Belchite, 19 de mayo de 1943.—Victorlán Baquero,
14.689.

8.545

En virtud de lo acordado en sumario 23 de 1942, sobre hurto de una burra, contra Simón Nuñez de Hoyos, se cita al gitano que se dice residió en Tordesillas llamado Francisco o Federico García Jiménez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco a prestar declaración, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Medina de Rioseco, 30 de julio de 1942.—El Secretario ejerciente de Judicial, Onofre Pérez,
14.596.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Edicto

En ejecución de sentencia firme, dictada por este Juzgado Municipal número tres, en el expediente de juicio verbal, seguido a instancia de doña Fidela López Ruiz, con licencia marital y poder de su esposo, don Marcelino González Gómez, contra don Luis Rivera Campderrich, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, cinco majetas de diversos tamaños, un bolsillo de señora, cuatro vestidos de señora, de diferentes clases y colores, un abrigo de piel de señora, una pelliza de gabardina de caballero y una pluma estilográfica, marca «Federal», con el punto estropeado, bienes que le fueron embargados al demandado y tasados por el Perito, en mil trescientas treinta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Marqués de Villamagna, número ocho, piso primero, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Municipal (ilegible).

2.996-A. J.